



## 17.- Sanciones

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competición, realizado o provocado por algún participante, será dictaminado de acuerdo con el Reglamento de Competencia de la Asociación Deportiva Nacional y podrá ser turnado a la Comisión de Honor y Justicia, para su análisis. En caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

## 18.- Servicio Medico

Será designado por el Comité Organizador.

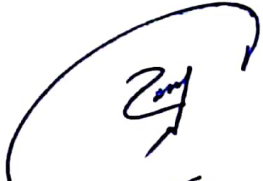
## 19. Transitorios

Cualquier asunto o caso no especificado en esta convocatoria, será resuelto por el comité organizador.

Ciudad de México a 12 de febrero de 2024



C.P. Gerardo Hernández Queralt  
Presidente de la A.N.D.F.



Lic. Julio Pérez Guzmán  
Director General del Instituto del Deporte  
de la Ciudad de México